

Los fisioterapeutas colegiados en el ICPFA que deseen optar a una beca para cursos organizados o acreditados por este Ilustre Colegio, deberán remitir la siguiente documentación:

1. *Solicitud de Beca para Cursos, debidamente cumplimentada y firmada.*
2. *Justificante original o duplicado del pago del importe del curso.*
3. *Informe de la Vida Laboral, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha de la solicitud de beca (Solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social).*
4. *Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, debidamente sellada por el Servicio Andaluz de Empleo (antiguo INEM), en caso de estar en situación de desempleo.*
5. *Fotocopia de la última declaración del I.R.P.F. [de todos los miembros de la unidad familiar, ya sea la declaración conjunta, como la individual de cada miembro, con la firma del consentimiento de los titulares autorizando a examinar la información contenida a fin de obtener la cuota íntegra media (CMI) de la unidad familiar].*

En el supuesto de que la persona solicitante o cualquier otro miembro de la unidad familiar no haya efectuado Declaración de la Renta, deberá entregar un certificado de tal circunstancia expedido por la Agencia Tributaria.

Deberá remitirlos a una de las siguientes direcciones de este Ilustre Colegio:

Correo Postal	C/ Curtidores, 1, 29006 Málaga (Oficina dentro del Colegio Oficial de Médicos de Málaga)
Correo Electrónico	becas@colfisio.org

RESUMEN DE PLAZOS (todos los plazos se refieren a días naturales)

1. Presentación de la solicitud de Becas para Cursos: Con una antelación mínima de 15 DÍAS al inicio del curso.
2. Comunicación de las resoluciones de la Comisión de Becas: Con una antelación mínima de 10 días al inicio del curso.
3. Reintegro del importe del curso a los beneficiarios de becas: A partir de 10 días tras la finalización del curso, en la domiciliación bancaria que designe la persona beneficiaria.

NOTA: Este documento no sustituye a lo establecido en la normativa del ICPFA de la que emana.